

¿Qué significa la condena al excongresista César Pérez por la Masacre de Segovia?

El Centro Nacional de Memoria Histórica considera que este fallo de la Corte Suprema de Justicia es un precedente importante, un avance en la justicia, respecto a uno de los hechos más dolorosos tanto en el proceso de exterminio de la oposición política en el Nordeste Antioqueño ([REMEDIOS Y SEGOVIA](#)) entre 1982 y 1997, como del genocidio de la Unión Patriótica (UP), pues el objetivo de la masacre fue escarmentar a la población por su preferencia electoral hacia la UP.

Uno de los reclamos más sentidos de las víctimas de la violencia política en Remedios y Segovia es la impunidad que ha rodeado los diversos hechos violentos, incluidas las 29 masacres ocurridas entre 1982 y 2012 documentadas por el CNMH.

Este fallo, además, debe servirnos para recordar y comprender el conflicto armado colombiano y los reclamos de las víctimas, los entramados criminales entre el paramilitarismo, los gamonales regionales y miembros de la Fuerza Pública que se han presentado en distintas regiones del país, y que en el caso de esta masacre, han significado las condenas previas de Fidel Castaño y cinco oficiales de la Fuerza Pública.

De esta manera, se cierra un ciclo acerca de la responsabilidad política de la masacre, lo cual debe ser un aliciente para concentrar la atención sobre las adversas condiciones actuales del Nordeste Antioqueño, cuyo ciclo de violencia permanente alcanza los 30 años, así como dar pie a un momento significativo de reparación integral para las víctimas.

REPASO A LA MEMORIA

La Masacre de Segovia se efectuó en la noche del viernes 11 de noviembre de 1988. Un grupo de hombres fuertemente armados que se movilizaban en tres camperos, llevaron el horror hasta la cabecera municipal de Segovia y al área urbana del corregimiento La Cruzada del municipio de Remedios, en el mismo departamento, con la excusa de eliminar a simpatizantes de la UNIÓN PATRIÓTICA. Los perpetuadores respondían al grupo paramilitar del Magdalena Medio autodenominado Muerte a Revolucionarios del Nordeste Antioqueño.

“Ya era hora de que se hiciera justicia, este asesinato fue un caso que desintegró las familias y cambió para siempre la vida de quienes sobrevivimos a esta masacre”, dijo Edwin Gómez, quien perdió a su padre en este episodio de la violencia paramilitar.

Abel Lozano sólo tenía 10 años cuando se cometió la masacre. Hoy cree que con la

CONDENAN A EXCONGRESISTA RESPONSABLE DE MASACRE DE 46 PERSONAS EN SEGOVIA

sentencia a Pérez Gómez “se hace justicia, por ahora, contra las personas que tuvieron que ver con esto”. Sin embargo considera que “es muy poco para lo que a muchos nos tocó vivir. En mi caso perdí a mi padre y ninguna pena ni reparación podrá llenar ese vacío”.

Para Ronald Villamil, uno de los investigadores que participó en la elaboración del informe [SILENCIAR LA DEMOCRACIA. LAS MASACRES DE REMEDIOS Y SEGOVIA 1982-1997](#), publicado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, con este tipo de fallos se cierra un ciclo acerca de la responsabilidad política de la masacre y puede dar pie a un momento significativo de reparación integral para las víctimas.

Si desea más información de contexto sobre la Masacre de Segovia, la actual situación de esta comunidad y la importancia de la sentencia condenatoria a César Pérez García, no dude en comunicarse con el Centro Nacional de Memoria Histórica.

http://centrodememoriahistorica.gov.co/correos/periodistas/boletin_cesar_perez/boletin_online.html